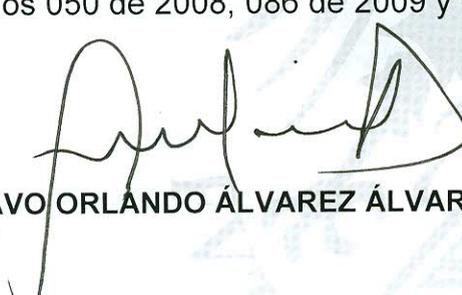


CIRCULAR 049 de 2014

DE: VICERRECTORÍA
PARA: CONSEJOS DE FACULTAD SEDE CENTRAL Y SECCIONALES
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS
ACADEMICOS.
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2014

Es necesario recomendar a las diferentes Directivas de las Facultades, la importancia de propender por el cumplimiento de los contenidos curriculares de cada uno de los programas tanto de pregrado como de posgrado, ya que los mismos son el resultado del estudio de las necesidades de formación en la región de influencia de la Universidad, lo cual es aprobado por el Consejo Académico y se construye con base en la finalidad de la Universidad.

Así mismo, se recuerda que en caso de considerarse necesario realizar modificaciones a los contenidos curriculares, se debe dar aplicación al procedimiento del SIG denominado: "Creación y Aprobación de Programas de Pregrado y Posgrado", así como a la normatividad vigente para el caso como son: Acuerdos 050 de 2008, 086 de 2009 y 025 de 2012.



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

P. María Isabel González Puert. 
Asesora Vicerrectoría Académica

R. Daniel Arturo Jaime 
Asesor Rectoría